

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1944

NÚMERO 9539

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1038 de 16 de Octubre de 1944, por el cual se elimina un puesto y se crean otros.
Decreto N° 1039 de 16 de Octubre de 1944, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resolución N° 1582 de 17 de Octubre de 1944, por la cual se autoriza una representación.

Sección Segunda

Resolución N° 265 de 18 de Octubre de 1944, por la cual se autoriza un cambio de nombre.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 689 de 13 de Octubre de 1944, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución N° 297 de 13 de Octubre de 1944, por la cual se acepta una renuncia.

Resuelto N° 1263 de 28 de Septiembre de 1944, por el cual se concede una licencia.
Resuelto N° 1275 de 12 de Octubre de 1944, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Resueltos N° 1786 de 9 de Octubre de 1944, por el cual se niegan unas patentes.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Abril de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CREANSE PUESTOS

DECRETO NUMERO 1038
(DE 16 DE OCTUBRE DE 1944)

por el cual se elimina el cargo de Ayudante del Administrador de Correos de Colón y se crean dos puestos de Asistentes de 2ª categoría de la misma oficina.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Se elimina el cargo de Ayudante del Administrador de Correos de Colón.

Artículo 2º Se crean dos puestos de Asistentes de 2ª categoría de la misma oficina.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1039
(DE 16 DE OCTUBRE DE 1944)

por el cual se nombra al Cajero de la Administración de Correos de Colón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al Sr. Juan Góndola Vallejos, Cajero de la Administración de Correos de Colón, en reemplazo del señor Domingo Perdomo, quien falleció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

CONCEDESE AUTORIZACION

RESOLUCION NUMERO 1582

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1582.—Panamá, 17 de Octubre de 1944.

El Licenciado Horacio Velarde, Fiscal Suplente del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, en ejercicio de sus funciones, ha comunicado al Ministerio de Gobierno y Justicia que el señor Samuel Quintero Villarreal ha demandado ante el aludido Tribunal a la Nación y al señor Francisco Samudio Tribaldos.

Esa acción tiende a la anulación del título adquirido por Francisco Samudio Tribaldos mediante el contrato de venta que la Nación le hizo, de un globo de terreno situado en Boquerón, Provincia de Chiriquí, por medio de la Escritura Pública N° 332 de fecha 10 de noviembre de 1935, extendida en la Notaría del Circuito de Chiriquí. El demandante solicita, además, la cancelación de la inscripción del expresado título del señor Francisco Samudio Tribaldos, hecha al Folio 248, Tomo 337, Asiento 1ª, Sección de Chiriquí, el 19 de noviembre de 1942.

Por la razón expresada, y en cumplimiento a lo dispuesto por el ordinal 1º del artículo 28 de la Ley 15 de 1941,

SE RESUELVE:

Autorízase al Fiscal del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial para que represente a la Nación en la demanda de nulidad del aludido título de propiedad, promovida ante dicho Tribunal por el señor Samuel Quintero Villarreal con-

tra la Nación y Francisco Samudio Tribaldos.
Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

AUTORIZASE EL CAMBIO DE UN NOMBRE

RESOLUCION NUMERO 265

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 265.—Panamá, 18 de Octubre de 1944.

El señor Clement Bryson Watson, quien solicitó que se corrigiera error contenido en el asiento correspondiente del Registro Civil, en cuanto a su sexo y que se le autorizara el cambio del nombre con que aparece registrado por el que ha usado que es el de Clement Victor Jones Watson.

A la petición arriba mencionada recayó la resolución N° 216 de 17 de febrero del presente año, por medio de la cual se suspendió la autorización del cambio del nombre, mientras se conseguía por la vía legal la corrección del error alegado.

Ahora, con fecha 7 de los corrientes ha presentado el interesado memorial en el cual solicita que se le autorice el cambio del nombre por cuanto ya el señor Registrador del Estado Civil, por medio de resolución N° cuarenta y uno de diez y ocho de agosto retropróximo ha hecho la corrección solicitada; y presenta el certificado correspondiente del funcionario en mención.

Enviados los autos nuevamente al señor Procurador General de la Nación, con el propósito de darle oportunidad a éste de que intervenga hasta el fin en esta clase de solicitudes, dicho agente del Ministerio Público, emitió concepto por medio de su Visita N° 13 de 21 de los corrientes, concebida en los siguientes términos:

".....Al emitir concepto acerca de la solicitud hecha por el señor Clement Bryson Watson de la autorización necesaria para que se corrigiera la inscripción de su nacimiento y para cambiar su nombre, expresé en mi visita N° 25, de 28 de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, lo siguiente:

"La corrección que se desea hacer consiste en cambiar la anotación de "mujer" con que aparece en la partida respectiva, por la de "varón", y en el cambio en que el memorialista desea adoptar el apellido Jones y agregar a su nombre el de

Víctor, de manera que su nombre completo sea el de Clement Victor Jones Watson, con el que es conocido.

"El peticionario ha establecido, con los testimonios de Kenneth Douglas Parker, Constantino Vallalaz, Alberto Rivera L., Miguel Angel Rodríguez y Charles Augustus Jones, que él es conocido con el nombre de Clement Victor Jones y que ese es el que usa en todos sus actos, y se nota que en el certificado expedido por el Registrador General del Estado Civil de las Personas aparece Clement Bryson Watson, como mujer.

"Parecería a primera vista que es el caso de acceder a lo pedido, toda vez que en el Juzgado respectivo se imprimió al negocio el curso indicado por el Capítulo XI del Decreto Ejecutivo N° 17 de 1914, y no ha habido oposición a las pretensiones del interesado. Pero aunque ese procedimiento es el indicado para el cambio de nombre propuesto, no lo es para la corrección del error que se observa en la respectiva partida de nacimiento, que tiene otro especial señalado en el Capítulo XII del Decreto expresado.

"Conceptúo, pues, que para que el Excmo. señor Presidente de la República conceda la autorización requerida, en lo que hace al cambio de nombre, es necesario que antes obtenga el interesado la corrección del error aludido, por medio de fallo de la Corte Suprema de Justicia.

"El Poder Ejecutivo, por medio de la resolución N° 216 de 17 de febrero del año en curso, decidió "negar la petición para conseguir la autorización para que se corrija el asiento correspondiente a la partida de nacimiento y suspender lo que a la autorización del cambio de nombre se refiere, hasta tanto sea repuesto dicho asiento y subsanado el error alegado".

"Nuevamente, por escrito del siete de los corrientes, ha pedido el interesado la autorización necesaria para efectuar el cambio de nombre en la forma indicada en su primera solicitud, y ha presentado con su petición un certificado suscrito por el Registrador General del Estado Civil en el que consta que el error existente en la inscripción del nacimiento de Clement Bryson Watson ha sido subsanado, en el sentido de explicar que se trata de un "varón" y no de una "mujer".

"El expediente respectivo me ha sido enviado de ese Ministerio para que emita opinión, y conceptúo que ahora sí es el caso de que el Excmo. señor Presidente de la República conceda la autorización requerida, porque se ha subsanado la omisión anotada por mí y porque el peticionario ha demostrado la conveniencia que para él significa el cambio propuesto....."

Y como se han llenado todas las formalidades que la ley exige al efecto, y de acuerdo con el señor Procurador General de la Nación, puesto que ha sido práctica constante la de esclarecer cualesquiera dudas que pueda surgir y con la cual se vaya a empañar la efectividad de la verdad que debe encerrar todo asiento del Registro Civil;

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Registrador General del Estado Civil para que cambie el nombre de Clement Bryson Watson que aparece inscrito en el Tomo Segundo de Nacimientos de la Provincia de Bocas del Toro, a folio cuatrocientos veinti-

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados un valor de B. 0.10.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:
Calle 11 Oeste, No 2.—Tel. 2647 y
1064.—Apartado Postal No 137TALLERES
Imprenta Nacional.—Calle 11
Oeste No 2**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

nueve, como partida No 1855, por el de Clement Víctor Jones Watson.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.**Ministerio de Salubridad
y Obras Públicas****NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 689

(DE 13 DE OCTUBRE DE 1944)

por la cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Rubén D. Navarro, Ayudante del Inspector General de Tiempo al servicio de la Sección de Fiscalización del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, en reemplazo del señor Evangelio M. Karica, cuya renuncia le ha sido aceptada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.**ACEPTASE RENUNCIA**

RESOLUCION NUMERO 297

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 297.—Panamá, 13 de Octubre de 1944.

*El Presidente de la República,***CONSIDERANDO:**

Que con comunicación fechada el 23 de agosto del año en curso, el señor Evangelio M. Karica, presenta renuncia del cargo de Ayudante del Inspector General de Tiempo, al servicio de la Sección de Fiscalización del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito, y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.**LICENCIA**

RESUELTO NUMERO 1263

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 1263.—Panamá, 28 de Septiembre de 1944.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que la señora Artemia Herrera A., Oficial al servicio de la División de Unidades Sanitarias, solicita licencia para separarse de su cargo, por encontrarse en estado grávido conforme a las estipulaciones establecidas por el Decreto-Ley No 38 de 20 de Julio de 1941;

Que la petente ha acreditado su estado de gravedad mediante certificado médico suscrito por el Doctor H. Díaz Gómez.

RESUELVE:

Conceder la licencia a la expresada señora Herrera, para separarse de su cargo a partir de la fecha en que salga firmado este Resuelto.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.El Primer Secretario del Ministerio,
Alberto A. Boyd.**CONCEDESE PERMISO**

RESUELTO NUMERO 1275

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 1275.—Panamá, 12 de Octubre de 1944.

CONSIDERANDO:

Que el señor Paulo López, panameño, mayor, con cédula de identidad personal No 47-10056, vecino de la población de Loma Alta, jurisdicción del Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, ha solicitado a este Ministerio con memorial sin fecha, el permiso correspondiente para vender medicinas de patente en su establecimiento comercial ubicado en dicho lugar;

Que el petente reúne los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Ley 24 de 1941.

RESUELVE:

Conceder al señor Paulo López, el permiso correspondiente para vender medicinas de patente en su establecimiento comercial ubicado en "Loma Alta", jurisdicción del Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
JUAN GALINDO.El Primer Secretario del Ministerio,
Alberto A. Boyd.

Ministerio de Agricultura y Comercio

NIEGASE PATENTE

RESUELTO NUMERO 1780

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 1780.—Panamá, octubre 9 de 1944.

Con fecha 25 de agosto último, el señor Frank Hanley, de 46 años de edad, soltero, norteamericano, negro, vecino de Puerto Armuelles, Barrio La Playa, Distrito del Barú, Provincia de Chiriquí, y portador de Cédula de identidad personal número 1-856, solicita a este Ministerio se le extienda Patente Comercial de Segunda Clase para amparar un establecimiento de refresquería denominado "La Playa", ubicado en el lugar de su residencia. Pero como quiera que el petionario es de raza negra y su idioma originario no es el castellano, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Negar la Patente Comercial de Segunda Clase solicitada por el señor Frank Hanley, de generales descritas, para amparar un establecimiento de refresquería denominado "La Playa", ubicado en el Barrio La Playa, Corregimiento de Puerto Armuelles, Provincia de Chiriquí, por razón de ser el petente de raza de inmigración prohibida.

Fundamento Artículo 23 de la Constitución de la República y artículo 3º de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese, publíquese y cópiese.

El Ministro,

El Primer Secretario,

C. J. QUINTERO.

A. Quelquejeu.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1175

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1175.—Panamá, 6 de octubre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Godefroy Manufacturing Company, constituida según las leyes del Estado de Missouri, Estados Unidos de América, domiciliada en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, por medio de sus apoderados, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio Preparaciones cosméticas de toda clase, a saber, Cremas para limpiar (Cold Cream y tipos liquidables), Crema Deodorante, Crema de Base, Crema de Noche, Crema para blanquear, polvo facial, Colorete seco, Colorete Crema, Lápiz de Labio, Esmalte para las uñas, Removedor de Esmalte, Suavizador de Cutícula,

Colorante para el cabello, Máscara, Lápiz de Sombra, Lápiz de Ceja, Loción para la piel y Champú;

Que la marca consiste en las palabras Marie Downing y se aplica fijándola a los envases que contengan los productos, en etiquetas impresas o de otra índole en que aparece la marca; y que

Respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Godefroy Manufacturing Company, domiciliada en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Primer Secretario,

C. J. QUINTERO.

A. Quelquejeu.

CERTIFICADO NUMERO 731

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 6 de octubre de 1944. Caduca: 6 de octubre de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1175, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Godefroy Manufacturing Company, domiciliada en St. Louis, Missouri, Estados Unidos, para amparar y distinguir en el comercio preparaciones cosméticas de toda clase, a saber, Cremas para limpiar (Cold Cream y tipos liquidables), Crema Deodorante, Crema de Base, Crema de Noche, Crema para blanquear, polvo facial, Lápiz de Labio, Esmalte para uñas, Removedor de esmalte, Suavizador de Cutícula, Colorante para el cabello, Máscara, Lápiz de sombra, Lápiz de ceja, Loción para la piel y champú, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 17 de mayo de 1944, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9432 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 21 de junio de 1944.

Panamá, octubre 6 de 1944.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en las palabras Marie Downing y se aplica fijándola a los envases que contengan los productos, etiquetas impresas o de otra índole en que aparece la marca.

I N F O R M E

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Abril de 1944.

14697. Glaister Baxter Director Servicio Fomento Agrícola Chiriquí. Gastos menudos de febrero 1944			
14697. Glaister Baxter Director Servicio Fomento Agrícola Chiriquí. Viáticos entre el 21 y 31 de enero 1944	412.60		
14698. Sección de Agricultura e Industrias. Gastos menudos de marzo de 1944. A. y Comercio	324.10		
14699. Retiro Matías Hernández. Compras y gastos efectuados por esta institución. S. O. P.	523.12		
14700. Inspección Prov. de Educ. Taboga. Gastos menudos del 29 de junio al 15 de abril de 1944. Educ.	2.242.41		
14701. Cia. Suavel de Helados y Leche S. A. Por el suministro de leche al Retiro de Matías Hernández durante marzo de 1944. S. O. P.	18.75		
14702. Florentino Bernal. Indemnización por daños causados en su propiedad con motivo de los trabajos de regadío. A. y C.	674.25		
14703. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 17 de abril de 1944. G. y J.	717.20		
14704. Gastos de representación de la Policía Nal.	217.87		
14704. Francisco Aued H. Abril de 1944			
14704. Alejandro de la Guardia. Abril de 1944	100.00		
14704. Manuel Palau Bernal. Abril de 1944	100.00		
14705. Alquiler locales Policía Nal. Abril 1944	50.00		
14706. Almacén Gral. del Gobierno. Tesoro Nal. Ord. 11786. Materiales. G. y Justicia	319.50		
14706. Almacén Gral. del Gobierno. Tesoro Nal. Ord. 13244. U. de Of. G. y J.	1.199.36		
14706. Almacén Gral. del Gobierno. Tesoro Nal. Ord. 13194. Materiales. G. y Justicia	1.86		
14706. Almacén Gral. del Gobierno. Tesoro Nal. Ord. 11312. 1 máquina Remington. G. y J.	10.50		
14607. Sección de Construcciones. Tesoro Nal. Por 30 yds3 de mataban durante marzo de 1944. S. O. P.	437.06		
14608. Sección de Construcción. Tesoro Nal. Acarreo de cemento. H. y H.	90.00		
14609. Cecilio G. Sterling. Materiales y servicios prestados al cuerpo de Policía Nal. G. y J. Feb. 1944	10.230.19		
14609. Cecilio G. Sterling. Materiales y servicios al Dep. de la Policía Secreta. G. y J. Feb. 1944	100.30		
14710. Ignacio B. Faguet & Cia. Ltda. Ord. 11091, 11589. Medicinas. S. O. P.	19.40		
ABRIL 22	527.98		
14711. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos por orden del Min. de G. y J. durante marzo 1944	1.55		
14711. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos por orden del Dep. de Correos y Telégrafos durante febrero de 1944. G. y J.	3.70		
14711. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiotelefónicos por Telégrafos Nles. durante enero 1944. G. y J.	3.00		
14711. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por Telégrafos Nles. durante enero 1944. G. y J.	42.90		
14711. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por la oficina de San José de Costa Rica a cobrar al Min. de A. y C. durante marzo 1944	1.58		
14711. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por el Min. de A. y C. durante marzo de 1944		3.35	
14712. The Pacific Steam Navigation Co. Transporte de correo durante febrero 1944. G. y J.		17.23	
14712. The Pacific Steam Navigation Co. Transporte de correo durante enero 1944. G. y J.		10.23	
14712. The Pacific Steam Navigation Co. Transporte de correo durante enero 1944. G. y J.		11.16	
14713. Gertrudes del Cid End Emilia U. de Ponce. Peritaje. Gob. y Justicia		23.00	
14713. Aurelio Jiménez Jr. End Emilia U. de Ponce. Pirataje. Gob. y Just.		23.00	
14713. Alcides Rodríguez End Emilia U. de Ponce. Pirataje. Gob. y Just.		13.00	
14714. Comisariato Terraplén. Ord. 14672. 5 latones de fósforos americanos. Gob y Just.		40.00	
14714. Comisariato Terraplén. Ord. 14456. Materiales Gob. y Just.		36.00	
14715. All American Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante febrero 1944. G. y J.		4.42	
14715. All American Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico a la Presidencia durante febrero de 1944. G. y J.		18.21	
14715. All American Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico a la Asamblea Nacional durante febrero de 1944. G. y J.		7.65	
14716. Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 10743. U. de Of. G. y J.		24.00	
14716. Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 13154. U. de Of. G. y J.		32.00	
14717. Virgilio Capriles. Ord. 2048, 1700 yard. de lona N° 8. S. O. P.		4.896.00	
14718. Union Oil Co. of Cal. Ord. 2049, 51,973 galones de aceite. S. O. P.		7.172.27	
14719. Cia. Panagráfica S. A. Ord. 2052. 1 bomba para inyector, de tractor "Cletrac" F. D. S. O. P.		450.00	
14720. Manuel Díaz End Min. de S. O. P. Viáticos durante febrero 1944		26.00	
14720. Luciano Duque End Min. de S. O. P. Viáticos durante marzo 1944		100.00	
14720. Octavio Jaén M. End Min. de S. O. P. Viáticos durante la 2ª quincena de marzo 1944.		39.00	
14721. Diana Julia Chiari de Barba. Viáticos del 5 al 10 de abril 1944. Educ.		65.00	
14722. Endara Riba S. A. Mercancías suministradas al Retiro de Matías Hernández durante marzo 1944. S. O. P.		2.313.45	
14722. Endara Riba S. A. Mercancías suministradas al Hospital Santo Tomás durante marzo de 1944. S. O. P.		1.795.00	
14723. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de Panamá a Chitré de 240 sacos de cemento. A. y C.		120.25	
14724. Davidson Marshall. Reparación del motor de la lancha oficial República. H. y Tesoro.		60.00	
14725. Pan-American Airways Inc. Pasaje a favor de Marcos Robles de David a Panamá. S. O. P.		11.25	
14726. U. S. Public Roads Administration. Servicios prestados a la Sección de Caminos. S. O. P.		160.90	
14727. Maximino Serrano. Trabajos ejecutados a la Sección de Construcciones del Min. de S. O. P.		342.61	
14728. Antonio Dore. Ord. 1855. Mercancías. S. O. P.		463.67	
14729. Veneranda de Herrera. Suministro de alimentos a Rafael A. Mena y Saturnino Calama. S. O. P.		4.26	

14730. Otis Elevator Co. Inspección de un elevador eléctrico de pasajeros en el Palacio nacional durante marzo 1944. S. O. P.	20.00	14758. Comisariato El Terraplén. Ord. 14627; materiales. S. O. P.	33.00
14731. Juan Scifo Fab. Internacional de Muebles. Ord. 13672; mesa de dibujo y dos archivadores. H. y T.	305.00	14758. Comisariato El Terraplén. Ord. 14677; materiales. S. O. P.	6.00
14731. Juan Scifo Fab. Internacional de Muebles. Ord. 14660; mesita de caoba. H. y Tesoro.	19.50	14759. Aroeléctrica S. A. Ord. 14812, 14931; materiales. S. O. P.	303.36
14732. S. A. Chapman V. Ord. 13669. Materiales. H. y T.	4.000.00	14760. Departamento de Beneficencia. Hospital Santo Tomás. Lavado de la ropa de la Clínica Escolar, de la Clínica de Venérea y del Dispensario Nacional	32.40
14733. Tomás D. Araúz Adm. del Trabajo. Aviso oficial referente al Impuesto Personal durante el año 1944. H. y T.	10.00	14761. Hospital Santo Tomás Fondo Rotativo. Gastos menudos del 27 de marzo al 12 de abril de 1944. S. O. P.	14.862.84
14734. Luis T. Zerr. Peritaje caligráfico. Gob. y Justicia	30.00	14762. Glaister Barter Director Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos menudos del 21 al 31 de enero 1944. A. y C.	913.87
14735. David Samudio A. Viáticos del 6 al 9 de abril 1944. S. O. P.	20.00	14763. Virgilio E. Pinzón. Gastos menudos hasta el 14 de abril de 1944 de la Com. Demarcadora de Límites entre Panamá y Costa Rica. R. E.	14.406.24
14736. Mariano Ramírez Marquez. Res. 2697. Dev. de Derechos pagados. H. y T.	58.50	14763. Virgilio E. Pinzón. Gastos menudos hasta el 30 de marzo 1944 de la Com. Demarcadora de Límites entre Panamá y Costa Rica. R. E.	450.00
14736. Mariano Ramírez Marquez. Res. 2696. Dev. de Derechos pagados. H. y T.	58.50	ABRIL 24	
14737. Herachio Yanis. Viáticos durante marzo 1944. S. O. P.	30.00	14764. Cia. Nal. de Autos y Acc. End West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite y accesorios a la Secc. de Telégrafos durante febrero 1944. G. y J.	43.44
14738. Amado y Cia. S. A. Ord. 12139, medicinas. S. O. P.	375.00	14764. Cia. Nal. de Autos y Acc. End West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite a los carros del Correo durante marzo de 1944. G. y J.	71.83
14739. Tesoro Provincial de Panamá. Ord. 14166. 1 carro de Soto Sedan modelo 41. S. O. P.	1.000.00	14764. Cia. Nal. de Autos y Acc. End West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite y accesorios a los carros del Min. de G. y durante febrero 1944. G. y J.	49.20
14740. Issac Brandon & Bros Inc. Ord. 14705. Mercancías. S. O. P.	10.50	14764. Cia. Nal. de Autos y Acc. End West India Oil Co. S. A. Gasolina a los carros del Min. de S. O. P. durante marzo 1944. S. O. P.	9.22
14740. Isaac Brandon & Bros Inc. Por 80 sacos de azúcar para el Retiro de Matías Hernández. S. O. P.	820.00	14764. Cia. Nal. de Autos y Acc. End West India Oil Co. S. A. Gasolina a los carros del Min. de H. y T. durante marzo de 1944. H. y T.	3.00
14741. José Pasos Díaz. Por haber pagado al señor Manuel S. Guillén por el alquiler de una casa al servicio de la Sección de Caminos en San Carlos. S. O. P.	10.00	14764. Cia. Nal. de Autos y Acc. End West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite y accesorios a los carros de la Secc. de Ing. Sanitaria durante marzo de 1944. S. O. P.	22.05
14742. Juan de Mata Correa. Viáticos durante marzo 1944. S. O. P.	27.85	14764. Cia. Nal. de Autos y Acc. End West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite y accesorios a los carros de la Secc. de Telégrafos durante marzo de 1944. G. y J.	34.35
14743. Abelardo de Gracia. Alquiler de una casa usada como campamento y depósito al servicio de la Secc. de Caminos durante el 11 de febrero al 11 de marzo de 1944. S. O. Públicas	12.00	14765. United Fruit Co. Servicios prestados a la Dirección de Correos y Telec. (transporte de correo) G. y J.	60.50
14744. Cia. Robert Wilcox Inc. Ord. 803. Materiales. S. O. P.	95.00	14765. United Fruit Co. Transporte de postales. Gob. y Just.	469.55
14745. Isidro Salcedo. Viáticos durante marzo 1944. S. O. P.	31.00	14765. United Fruit Co. Transporte de postales. Gob. y Just.	221.44
14746. Novey & Lutrell Inc. Ord. 15538. Materiales. H. y T.	190.00	14766. Pan-American Airways Inc. Exceso de correo oficial transportado durante el periodo incluido entre el 1 y el 15 de enero de 1944. G. y J.	92.41
14746. Novey & Lutrell Inc. Ord. 1946, 1962. Maderas. S. O. P.	254.40	14767. Dirección de Correos y Telec. Gastos menudos durante febrero de 1944. G. y J.	4.041.51
14747. Máximo Gordón. Por la construcción de un baño garrapaticida en la Pintada (Sta. María) y un corral. S. O. P.	1.073.00	14768. Administración Gral. de Aduanas. Gastos menudos del 29 de marzo al 19 de abril de 1944. H. y T.	211.05
14748. Banco Nacional. Para cubrir el sobregiro de la cuenta Ministerio de H. y Tesoro. Contrato bienio 1933-1940. H. y T.	81.07	14769. Banco Nacional de Panamá. Ord. 14040, 14041, 14042, 14043, 14044, 14045, 14046. Valor de obras literarias musicales y particulares para uso del Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Educ.	128.25
14749. Mercurio. Publicación de un aviso de licitación relacionado con las propuestas para el suministro de una planta de purificación de agua para el acueducto de David. S. O. P.	3.60	14770. Alquileres locales escolares. Abril 1944	209.60
14750. Banco Nacional. Para cargar a la cuenta corriente del bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional al Consulado de Panamá en N. O. para la compra de sementales. A. y C.	1.726.51	14771. Transportes Aéreos Centro Americanos. Servicio de transporte de sacos de correo de Panamá a Centro América. 26 de octubre al 25 de noviembre 1943. G. y J.	11.313.00
14751. Cia. Panagriola S. A. Ord. 14729; 50 galones de aceite MacMillan. S. O. P.	50.00	14771. Transportes Aéreos Centro Americanos. Servicio de transporte de sacos de correo de Panamá a Centro América. 26 de septiembre al 25 de octubre. 1943. G. y J.	135.00
14752. Gilberto Guardia End Aquileo Rodríguez. Peritaje. G. y J.	10.00		
14753. Transporte La Voz del Pueblo. Pasajes de Panamá a Penonomé y otros lugares. Gob. y Just.	8.75		
14754. Ingeniería Amado S. A. Para atender la maquinaria frigorífica en el Mercado público de Colón durante marzo 15 al 15 de abril de 1944. H. y T.	150.00		
14755. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord. 14381. 3 uniformes de kaki. H. y Tesoro.	39.00		
14756. Union Oil Co. of Cal. Ord. 2030; 8 tanques de aceite Diesel. S. O. P.	47.30		
14757. Pintura General S. A. Ord. 15696. 2 galones de pintura. S. O. P.	10.50		

14771. Transportes Aéreos Centro Americanos. Servicios de transporte de correo aéreo de Panamá a Centro América del 1 al 15 de marzo de 1944. G. y J.	55.8	thington Pump and Machinery Corp. Harrison, New Jersey, por seguro y flete sobre 200 cajas de medidores de agua y otros costes	355.43
14771. Transportes Aéreos Centro Americanos. Transporte de correo aéreo de Panamá a Centro América del 22 de noviembre al 15 de diciembre 1943. G. y J.	85.20	14782. Almacén Gral. del Gob. T. Nal. Ord. 14199; 14213. Materiales. G. y J. ...	2.40
14771. Transportes Aéreos Centro Americanos. Transporte de correo aéreo de Panamá a Centro América del 16 al 31 de enero 1944. G. y J.	40.80	14783. Secc. de Construcción y Conservación de Caminos Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros de la Secc. de Ingeniería de Plantas Eléctricas durante enero de 1944. S. O. P.	18.47
14771. Transportes Aéreos Centro Americanos. Transporte de correo aéreo de Panamá a Centro América del 1 al 15 de febrero 1944. G. y J.	58.20	14784. Guardia & Cia. Ltda. Ord. 13888; 20 galones de pintura. S. O. P. ...	68.00
14771. Transportes Aéreos Centro Americanos. Transporte de correo aéreo de Panamá a Centro América del 16 al 29 de febrero 1944. G. y J.	46.20	14784. Guardia & Cia. Ltda. Ord. 13699; 3 galones de pintura. S. O. P.	10.20
14771. Transportes Aéreos Centro Americanos. Transporte de correo aéreo de Panamá a Centro América del 16 al 31 de diciembre 1943. G. y J.	91.80	14785. Cia. Naviera Laffargue S. A. Ord. 12637; 12846, 12892, 12944. Pinturas. S. O. P.	197.20
14771. Transportes Aéreos Centro Americanos. Transporte de correo aéreo de Panamá a Centro América del 1 al 15 de enero 1944. G. y J.	44.40	14786. Aerovías Nacionales de Colombia Avianca. Correo transportado en las líneas aéreas de Colombia durante febrero de 1944. G. y Justicia	306.70
14772. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por el Min. de S. O. durante marzo 1944.	2.75	14787. Farmacia Selecta. Ord. 15616; mercancias. H. y T.	6.50
14772. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por la Contraloría durante marzo 1944. H. y T.	6.14	14788. Union Oil Co. of Cal. Ord. 13986, 2 tanques de kerosene. S. O. P.	25.66
14772. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por el Directorio Gral. de Estadística durante marzo 1944. H. y T.	1.05	14789. Herminio Ospina. Ord. 13583; Rep. de máquina Underwood. H. y T.	10.00
14772. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por el Min. de H. y T. durante marzo 1944.	2.61	14790. Cia. Panagrica S. A. Ord. 14670; 50 galones de lubricante MacMillan Ring Free Nº 39. S. O. P.	50.00
14772. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por la Secc. de Naves Mni. de H. y T. durante marzo 1944.	2.33	14790. Cia. Panagrica S. A. Ord. 14669, 30 galones de lubricante MacMillan Ring Free. S. O. P.	30.00
14772. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por la Administración Gral. de Aduanas durante marzo de 1944. H. y T.	1.15	14791. Panamá Radio Corporation. Ord. 15120; 1 radio R. C. Victor Educ.	56.25
14773. Director de Correos y Telec. Alimentación de la cuadrilla del Telégrafo que hizo reparaciones en las líneas telegráficas de María Chiquita y Portobelo del 16 al 31 de marzo de 1944. G. y J.	96.00	14792. El Panamá América. Aviso Becas para la Escuela José Abelardo Núñez. Marzo 1944. Educ.	10.80
14774. Benjamin Mesa. Salvamento de 49 tanques de aceite. H. y T.	220.50	14792. El Panamá América. Aviso Concurso a Becas. Marzo 1944. Educ.	43.20
14775. Benigno Ramírez. Salvamento de 31 tanques de aceite. H. y T.	139.50	14792. El Panamá América. Aviso "Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas" de la Universidad Interamericana. Marzo 1944. Educ.	24.90
14776. Reinaldo Franco End E. de Ponce. Alquiler de su carro durante 3 horas. G. y Justicia	8.00	14793. Andrés Ribas C. Trabajos de reparaciones y pinturas en las Palmas Provincia de Veraguas. S. O. P.	1.356.80
14776. Reinaldo Franco End E. U. de Ponce. Peritaje. G. y J.	5.00	14794. Manuel Madariaga. Por 200 yds.3 de cascajo para la construcción de las calles de Las Tablas. S. O. P.	370.00
14776. José Vázquez Villanueva. End E. U. de Ponce. Peritaje. G. y J.	40.00	ABRIL 25	
14776. Alcides Rodríguez. Alquiler de carro durante 10 horas. G. y J.	25.50	14795. Camilo de la Guardia Jr. Min. G. y J. Gastos menudos del 15 de abril hasta el 18 de abril de 1944. G. y J.	166.71
14777. Cia. Importadora y Exportadora Colón. Transporte de mercancías para la Intendencia de la Comarca de San Blas. G. y Justicia	43.50	14796. Intendente General de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 18 de abril de 1944. G. y J.	96.15
14778. Otis Elevator Co. Inspección de un elevador eléctrico de pasajeros en el Palacio Presidencial durante marzo de 1944. Gob. y Jut.	20.09	14796. Intendente General de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 18 de abril de 1944. G. y J.	378.00
14779. Oficina Moderna J. L. Salas. Ord. 15561; 15566; U. de Of. Educ.	15.90	14796. Intendente General de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 17 de abril de 1944. G. y J.	216.00
14779. Oficina Moderna J. L. Salas. Ord. 14925; U. de Of. G. y J.	15.00	14796. Intendente General de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 17 de abril de 1944. G. y J.	147.06
14779. Oficina Moderna J. L. Salas. Ord. 14192; U. de Of. G. y J.	1.25	14796. Intendente General de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 17 de abril de 1944. G. y J.	42.25
14779. Oficina Moderna J. L. Salas. Ord. 15579; U. de Of. G. y J.	2.70	14796. Intendente General de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 18 de abril de 1944. G. y J.	125.00
14780. Alumnos Becados por el Gobierno Nacional en Instituciones de Beneficencia. Abril 1944.	1.400.00	14796. Intendente General de la Policía Nal. Gastos menudos para atender al pago de parajes de detenidos y sus custodias hasta el 17 de abril de 1944. G. y J.	48.59
14781. Banco Nacional. Para cargar a la cuenta corriente del bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional a la Wor-		14796. Intendente General de la Policía Nal. Gastos menudos al servicio de los prisioneros de Guerra y sus custodias hasta el 17 de abril de 1944. G. y J.	54.30
		14797. Humberto Gálvez Caja Menuda Contraloría Gral. Gastos menudos del 13 de abril hasta el 22 de abril de 1944. H. y T.	58.35
		14798. A la Villa de Caracas. Antonio Domínguez. Ord. 15941; 5 yardas de carpeta. Educ.	3.00

14799. Marcelino M. García. Ord.		de Panamá a Chitré de materiales. S. O.	
15929; mercancias. Educ.	10.00	P.	17.50
14800. Oficina Moderna J. L. Salas.		14825. Waldo Suárez & Cia. Ltda. Flete	
Ord. 14204; U. de Of. H. y T.	9.60	de Panamá a Pedregal de materiales. S.	
14800. Oficina Moderna J. L. Salas.		O. P.	256.00
Ord. 15744; U. de Of. H. y T.	2.00	14826. Banco Nacional de Panamá. Co-	
14801. Cia. Kito Chen S. A. Ord. 14110,		bro N° 108230; valor factura de Becton Dic-	
13844, 15748, mercancias. H. y T.	5.40	kinson & Co. de Rutherford N. J. a/c. s.	
14802. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		O. P. por 35 docenas de jeringas Yale Ord.	
Ord. 15720, 24 focos de 40 bujías. H. y T.	5.40	1804; S. O. P.	532.52
14802. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		14826. Banco Nacional de Panamá. Co-	
Ord. 15723; 24 focos de 100 bujías. H. y T.	7.56	bro N° 109985; valor giro de S. B. Pinick	
14803. Cia. Nal. de Autos y Acc. End		de New York a/c S. O. P. por 2 tambores de	
West India Oil Co. Gasolina y aceite y ac-		aceite de castor Fen Ord. 6882; S. O. P.	208.61
cesorios a la Oficina de Racionamiento du-		14826. Banco Nacional de Panamá. Co-	
rante marzo 1944. H. y T.	74.35	bro N° 109701; valor giro de S. B. Pinick	
14804. C. A. Chapman V. Ord. 1876;		de St. Louist Mo., a/c S. O. P. por 7 hua-	
materiales. S. O. P.	41.00	cales de muebles. Ord. 3456; 3454	518.36
14804. C. A. Chapman V. Ord. 2033;		14826. Banco Nacional de Panamá. Co-	
materiales. S. O. P.	127.50	bro N° 108911; valor giro de Otis, Mc	
14805. Alberto Troncoso. Ord. 13857;		Allister & Co. de N. O. a/c de S. O. P.	
mobiliario. S. O. P.	167.00	por 1318 piezas de tubería de hierro. Ord.	
14806. Julián F. Aguilera. Alimenta-		4027, 4028, 4033	8.854.66
ción suministrada a empleados de la Secc.		14827. Cia. Suavel de Helados y Leche	
de Caminos. S. O. P.	105.95	S. A. Suministro de leche fresca y helados	
14707. C. O. Mason S. A. Res. 2675;		al Hospital Santo Tomás durante marzo de	
2678; Dev. de Derechos pagados. H. y T.	1.592.72	1944. S. O. P.	1.422.65
14808. Tesoro Nal. Alquiler de los lotes		14828. Sixto Macías y otros. Compensa-	
que ocupa actualmente el Gbo. Nal. corres-		ciones acordadas por la Com. Permanente	
pondiente a mayo de 1944. H. y T.	276.25	de Reclamos. (Por el Gob. de E. U.)	4.319.70
14809. Dídimo Grimaldo. Anticipo de		14829. Hasmo S. A. Ord. 2006, llantas	
gastos de viáticos en misión oficial en el		y tubos. S. O. P.	298.08
Ayuntamiento de la Provincia de Los Santos,		14829. Hasmo S. A. Ord. 2005, llantas	
como Auditor Asistente. H. y T.	50.00	y tubos. S. O. P.	944.28
14810. Vicente Bayard. Auxilio que le		14830. García Ltda. Por 4,185 moldes	
concede el Min. de Educación para sus gas-		cuadrados de pan suministrados al Hospital	
tos de regreso al país como alumno favore-		Sto. Tomás durante marzo de 1944. S. O.	
cido con la Beca a que se refiere la Conven-		Públicas	627.75
ción para el Fomento de Relaciones Cultu-		14831. Hospital Sto. Tomás Tesoro Nal.	
rales Interamericanas. Educ.	275.00	Servicios prestados al Min. de S. O. P.	
14811. Ugo P. Ferrari. Viáticos duran-		(Secc. de Caminos)	310.95
te febrero de 1944. S. O. P.	60.00	14832. The Chase National Bank of the	
14812. Abelardo de Gracia. Alquiler de		City of N. Y. Giro de los señores Johnston	
local usado como campamento y depósito por		Pump Co. Los Angeles, Cal. nuestra co-	
la Secc. de Caminos del 11 de marzo al 11		branza N° 175115 de un embarque de 8 bom-	
abril de 1944. S. O. P.	12.00	bas centrifugas. Ord. 191, 1154, 1197, S.	
14813. Daniel Lozano Román. Ord.		O. P.	682.27
13567; artículos de laboratorios. S. O. P.	480.00	14833. Empresa Hidro-eléctrica Chorre-	
14814. Julio Quijano Curador del Con-		ra S. A. Alumbrado de la población de Chorre-	
curso de Acreedores de la Cia. Hidroeléctri-		durante marzo 1944. S. O. P.	737.82
ca de Chiriquí S. A. Alumbrado eléctrico		14834. Union Oil Co. of Cal. Ord.	
de las poblaciones de Concepción y sus adya-		1925, 100 barriles de aceite. S. O. P.	676.50
cientes y otras dependencias públicas. S.		14834. Union Oil Co. of Cal. Ord.	
O. P.	1.745.55	1947, 435 galones de gasolina. S. O. P.	100.05
14815. José Gil Moreno. Viáticos del 1		14834. Union Oil Co. of Cal. Ord.	
de marzo al 2 de abril de 1944. S. O. P.	33.00	1483, 1375 galones de aceite diesel. S. O. P.	202.82
14816. Cardoze & Lindo. Ord. 531; ma-		14834. Union Oil Co. of Cal. Ord.	
teriales. S. O. P.	23.950.48	1264, 770 galones de aceite diesel. S. O. P.	113.58
14816. Cardoze & Lindo. Ord. 508; ma-		14834. Union Oil Co. of Cal. Ord.	
teriales. S. O. P.	48.44	1265, 825 galones de aceite diesel. S. O. P.	121.69
14817. Central de Lecherías S. A. Por		14834. Union Oil Co. of Cal. Ord.	
8,525 botellas de leche entregadas al Hos-		2026, 10 tanques de aceite triton. S. O. P.	375.00
pital Sto. Tomás durante marzo de 1944.		14834. Union Oil Co. of Cal. Entregas	
S. O. P.	1.278.75	hechas al Hospital Sto. Tomás durante mar-	
14818. Juan B. Conte. Ord. 15320; ma-		zo de 1944. S. O. P.	854.71
teriales. H. y T.	450.00	14834. Union Oil Co. of Cal. Ord.	
ABRIL 26		11813, 30 tanques de aceite diesel. S. O. P.	215.19
14819. Plataformas Sanitarias, 2ª quin.		14835. Domingo Ortega. Por la construc-	
de marzo 1944		ción de 20 bancas dobles para uso de las es-	
14820. Gastos de Rep. del Min. de R.		cuelas primarias. Educ.	150.00
E. Mayo y junio de 1944	575.25	14836. Carlos L. Ramos. Viáticos del 1	
14821. All América Cables and Radio		al 15 de abril 1944. S. O. P.	30.00
Inc. Servicios cablegráficos durante febrero	9.500.00	14837. José Pasos Díaz. Viáticos durante	
de 1944 al Min. de S. O. P.		marzo 1944. S. O. P.	38.75
14822. West India Oil Co. S. A. Entre-		14738. Ana R. de Calvo. Alimentos su-	
gas hechas al Hospital Sto. Tomás durante	17.58	ministrados a varios electricistas de la Secc.	
enero de 1944. S. O. P.		de Plantas Eléctricas durante diciembre de	
14813. Cia. Naviera Laffargue S. A.	37.42	1943. S. O. P.	9.00
Flete de Panamá a Darién de 10 tanques de		14838. Ana R. de Calvo. Alimentos su-	
aceite diesel y 1 barril de gasolina. S. O.		ministrados a varios electricistas de la Secc.	
Públicas.		de Plantas Eléctricas, durante febrero y mar-	
14824. Gilberto Pino R. Res. 3000; Dev.	20.50	zo 1944. S. O. P.	8.00
de Dep. de garantía. H. y T.	22.00	14839. Ricardo A. Miro. Ord. 2021; ma-	
14825. Waldo Suárez & Cia. Ltda. Flete		teriales. S. O. P.	168.00
de Panamá a Chitré de materiales. S. O.		14840. The Tropical Radio Telegraph Co.	
P.	21.00	Mensajes radiográficos enviados por el Min.	
14825. Waldo Suárez & Cia. Ltda. Flete		de S. O. P. durante marzo de 1944. S. O.	
		Públicas	2 55
		14841. Cia. de Navegación y Tierras	

Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Aguadulce. S. O. P.			
14882. Almacén 25 Centavos. Ord. 15977, mercancías. S. O. P.	190.00	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la población de Penonomé durante febrero 1944.	768.78
14843. Agencias Lúmina. Ord. 14330. Tinacos con tapa (1-1/2 docena)	24.00	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a Antón durante febrero de 1944. S. O. P.	403.34
14844. Instituto Nal. de Agricultura Divisa. Comestibles suministrados a la Colonia Agrícola de Sta. María durante marzo de 1944. G. y J.	142.20	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Escuela Modelo de Penonomé durante febrero 1944. S. O. P.	10.44
ABRIL 27	165.39	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Preventorio Nacional de Penonomé durante febrero 1944. S. O. P.	5.64
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos suministrados a la Policía Nal. de Chitré. Enero 1944. G. y J.	1.00	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Unidad Sanitaria de Penonomé durante febrero 1944. S. O. P.	1.00
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos suministrados a la Policía Nal. de Los Santos. Diciembre 1943. G. y J.	3.24	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Biblioteca Pública de Penonomé durante febrero 1944. S. O. P.	5.76
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos suministrados a la Policía Nal. de Los Santos. Enero 1944. G. y J.	14.13	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Tribunal Sup. del Segundo Distrito Judicial y las demás oficinas judiciales y el Min. Público. Feb. 1944. S. O. P.	6.00
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Cuartel de Policía de Aguadulce. Enero 1944. G. y J.	8.73	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Escuela Puerto Rico de Aguadulce. Febrero 1944. S. O. P.	9.90
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Cuartel de Policía Nal. de Las Tablas. Enero 1944. G. y J.	50.16	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Escuela Tomás Herrera durante febrero 1944. S. O. P.	4.44
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Gimnasio Público de Antón durante enero 1944. S. O. P.	5.52	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Gimnasio de Chitré, durante Febrero de 1944. S. y O. P.	2.28
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al alumbrado de Antón. Enero de 1944. S. O. P.	403.34	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Planta del Acueducto de Antón. Febrero de 1944. S. y O. P.	2.90
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Planta del Acueducto de Antón. Enero 1944. S. O. P.	2.90	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Inspección de Educación Pública de Chitré, Febrero de 1944. S. y O. P.	1.00
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Parque de Herrera, Llano Bonito y Calle H durante febrero de 1944. S. O. P.	73.44	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Escuela de Monagrillo, durante Febrero de 1944. S. y O. P.	1.00
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la oficina de la Inspección de Educación Pública de Aguadulce. Febrero 1944. S. O. P.	4.80	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico a la Escuela de los Santos, durante Febrero de 1944. S. y O. P.	1.00
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Biblioteca Pública de Antón. Enero 1944. S. O. P.	3.00	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico al Departamento de Uncinariasis de Los Santos, durante Febrero de 1944. S. y O. P.	1.80
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Escuela de Pocer de Aguadulce. Febrero 1944. S. O. P.	9.00	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Acueducto de Penonomé, durante Febrero de 1944. S. y O. P.	103.40
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Biblioteca Abelardo Herrera de Aguadulce. Febrero 1944. S. O. P.	1.00	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Acueducto de Aguadulce, durante Marzo de 1944. S. y O. P.	103.40
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al alumbrado de Aguadulce, Pocer durante febrero 1944. S. O. P.	960.96	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Acueducto de Las Tablas, durante Febrero de 1944. S. y O. P.	250.00
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico al Hospital de Chitré durante febrero 1944. S. O. P.	2.16	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Acueducto de Guararé, durante Febrero de 1944. S. y O. P.	65.00
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico al Parque de Aguadulce durante febrero 1944. S. O. P.	69.12	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al alumbrado de Aguadulce y Pocer, durante Marzo de 1944. S. y O. P.	960.96
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a Chitré y Monagrillo durante febrero 1944. S. O. P.	913.20	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a Las Tablas y Santo Domingo, Febrero de 1944. S. y O. P.	583.44
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la población de Soná durante febrero 1944. S. O. P.	437.58	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios prestados al alumbrado eléctrico de Guararé, Febrero de 1944. S. y O. P.	274.56
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a los motores eléctricos que operan las bombas de los pozos del Acueducto de Chitré durante enero 1944. S. O. P.	103.40	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a Bella Vista, Febrero de 1944. S. y O. P.	95.04
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios a los motores eléctricos que operan las bombas de los pozos del Acueducto de Aguadulce. Febrero 1944. S. O. P.	103.40	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Hospital de Aguadulce. Marzo de 1944. S. y O. P.	91.44
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la oficina y patio de la Secc. de Caminos de Chitré durante febrero de 1944. S. O. P.	3.36	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Hospital de Aguadulce, Febrero de 1944. S. y O. P.	91.35
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios y materiales suministrados a la Planta Eléctrica de Divisa. S. O. P.	345.00	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Parque de Aguadulce, Marzo de 1944. S. y O. P.	69.12
14845. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado del Gimnasio Público de Antón durante febrero 1944. S. O. P.	5.76	14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Montero, Febrero de 1944. S. y O. P.	64.80
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Biblioteca Pública de Antón durante febrero 1944. S. O. P.	3.96		

14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos al Palacio de la Administración, Febrero de 1944. S. y O. P.	48.00	14854. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 22 de Abril de 1944. G. y J.	134.65
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico a la Escuela de Pocer de Aguadulce, Marzo de 1944. S. y O. P.	12.60	Abril 28	
14845. Panamá Eléctrica S. A. Servicios eléctricos a la Oficina de la Inspección de Educación Pública de Aguadulce, Marzo de 1944. S. y O. P.	3.24	14855. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 108953. Valor del giro de Outter Lab. de Bergeley, Cal., a/c. S. y O. P. Medicinas y artículos de Laboratorios. Ord. 2975.	585.64
14945. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado a la Escuela Pública de Guararé durante Febrero de 1944. S. y O. P.	1.00	14855. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 109249. Valor del giro de Abbott Lab. International Co. de Chicago, Ill., a/c. S. y O. P. Artículos de clínica y laboratorios. Ord. 6863, 6778, 6887, 6851.	524.26
14945. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado del local del Primer Año Normal, durante Febrero de 1944. S. y O. P.	1.00	14856. Cia. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 14470, 15660, 14228, 15739, 15580, 13025, 14020, 14382. U. de Oficina y Servicios prestados. G. y J.	101.30
14945. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado de la Corregiduría de Guararé, Febrero de 1944. S. y O. P.	1.00	14857. Endara Riba, S. A. Ordd. 14773. Mercancías. G. y J.	5.85
14845. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos a la Biblioteca Abelardo Herrera de Aguadulce, Marzo de 1944. S. y O. Públicas	1.00	14858. Cia. de Transportes Chiricanos. Transporte de Panamá a David de varios detenidos. G. y J.	20.00
14945. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado de la Oficina de Sanidad, Febrero de 1944. S. y O. P.	1.00	14859. The Pacific Steam Navigation Co. Transporte de correos nacionales en el vapor "Acajutla", durante Octubre de 1944. G. y J.	20.24
14945. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado de la Escuela Sto. Domingo, Febrero de 1944. S. y O. P.	1.00	14860. All America Cables and Radio Inc. Servicios cablegráficos a la Sección de Teléfonos Nacionales, durante Febrero de 1944. G. y J.	236.97
14945. Panamá Eléctrica, S. A. Alumbrado a la Oficina de Fomento Agrícola de Chitré, Febrero de 1944. S. y O. P.	1.00	14861. Servicios Lewis, S. A. Ord. 15700. 13 colecciones de 12 cuadros murales para enseñanza. G. y J.	46.80
14846. Luis Gilberto Pino. Viáticos de ida a San Francisco, Cal., como canceller de 1ª Categoría. R. E.	325.00	14862. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muelleaje de carga prestado el 24 de Enero de 1944. S. y O. Públicas	141.27
14847. Samuel A. Barraza O. Viáticos durante 9 días de Abril de 1944. S. y O. P.	31.50	14862. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina suministrada a la Sección de Ingeniería Sanitaria durante Enero de 1944. S. y O. P.	10.50
14848. Panpacific Construction Corporation. Trabajos ejecutados durante el mes que termina el 31 de Marzo de 1944. S. y O. Públicas	43.272.00	14862. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Ministerio de S. y O. P. durante Enero de 1944. S. y O. Públicas	13.54
14849. Luis Rodríguez Alvarez. Ord. 15021. 1 caballo de carrera A y C.	600.00	14863. Ignacio Noli. Endosada a Emilia U. de Ponce. Peritaje. Gob. y Just.	20.00
14850. José María Vázquez Díaz. Viáticos. Gob. y Justicia.	50.00	14863. Obdulio Casís N. Endosada a Emilia U. de Ponce. Peritaje. G. y J.	20.00
14851. Instituto Nacional de Agricultura de Divisa. Gastos Menudos durante Marzo. A. y C.	3.166.01	14863. Alcides Rodríguez. Endosada a Emilia U. de Ponce. Alquiler de carro durante 6 horas. G. y J.	15.50
14852. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos Menudos hasta el 12 de Abril de 1944. A. y C.	456.30	14863. Tulio Rivera. Endosada a Emilia U. de Ponce. Peritaje. Go. y J.	5.00
14852. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos Menudos hasta el 3 de Abril de 1944. A. y C.	454.22	14864. Juan Januario Illueca. Endosada Juan Nos. Peritaje. G. y J.	5.00
14853. Administración General de Transportes y Taheres. Alfredo Arango. S. y O. Públicas.	275.01	14865. Simón Silvestre. Endosada a Leandro Lander. Ord. 13191. 1 tanque de Kangarú. G. y J.	83.00
14854. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 22 de Abril de 1944. G. y J.	433.65	14866. Gilberto Guardia. Endosada a Aquileo Rodríguez. Peritaje. G. y J.	5.00
14854. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos para atender el pago de pasajes de detenidos y sus custodias. G. y Justicia.	55.50	14867. Bey Mario Arosemena. Viáticos durante 4 días de Marzo y 4 días de Abril de 1944. S. y O. P.	40.00
14854. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos de la Policía Secreta Nal. hasta el 22 de Abril de 1944. G. y J.	33.00	14868. Martin Wunderlich Co. Okes Construction Co. Ord. 1928, 1979. Materiales. S. y O. Públicas	8.522.06
14854. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos para atender el pago de pasajes de detenidos y sus custodias. G. y Justicia	29.00	14869. Dirección de Correos y Telecomuc. Gastos Menudos del 18 al 30 de Marzo de 1944. G. y J.	228.46
14854. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 22 de Abril de 1944. G. y J.	32.75	14869. Dirección de Correos y Telecomuc. Gastos Menudos de Marzo de 1944. G. y J.	198.89
14854. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 22 de Abril de 1944. G. y J.	51.25	14869. Dirección de Correos y Telecomuc. Gastos Menudos del 20 de Marzo al 15 de Abril de 1944. G. y J.	436.08
14854. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 22 de Abril de 1944. G. y J.	211.95	14870. Federico A. Boyd. Gastos de Representación para asistir a la transmisión de mando del Presidente de Costa Rica como representante de la Asamblea Nacional. G. y Justicia.	1.000.00
14854. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos para comprar gasolina y aceite a la Policía Secreta Na. G. y J.	46.57	14871. Hospicio de Huérfanos. Venta de las fincas 5453, 8111. H. y T.	4.017.34

14872. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos a la Escuela Puerto Rico en Aguadulce durante Marzo de 1944. S. y O. Públicas	44.37	14882. Sucesores de Robert Dixon, S. A. Ord. 14399. 1 máquina calculadora "Marchant". G. y J.	724.00
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios suministrados al Cuerpo de Enfermeras Visitadoras durante Febrero de 1944. S. y O. P.	24.57	14883. Villa de Caracas. A. Domínguez Hnos. Ord. 14808. Mercancías. G. y J.	5.25
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y teléfono al Colegio Abel Bravo. Febrero de 1944. y Obras Públicas	16.31	14884. Marcelino M. García. Ord. 15007. Mercancías. G. y J.	50.00
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Ministerio de H. y T. durante Febrero de 1944. S. y O. P.	77.05	14885. Alquileres Oficina de Racionamiento. Abril de 1944	160.00
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos al Min. de A. y C. durante Febrero de 1944. S. y O. P.	17.05	14886. Carmelo Casullo. Res. 2381. Devolución de la suma pagada por arrendamiento del lote No. 656 en Colón. H. y T.	52.73
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de S. y O. P. durante Febrero de 1944. S. y O. Públicas	24.10	14887. Eduardo Arosemena. Servicios prestados en la reparación de 8 cortinas de las ventanas del Despacho del Min. de H. y T.	32.00
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios telefónicos suministrados al Min. de G. y Justicia durante Febrero de 1944. S. y O. P.	71.25	1488. Sánchez y Cabredo. Por 135 fotografías de la Feria de Chiriquí, 50 en la Granja de Divisa y 35 del regadío de Los Santos. A. y C.	485.00
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad al Min. de A. y C. durante Febrero de 1944. S. y O. P.	2.30	14889. Lawrence S. Malowan. Peritaje. G. y J.	25.00
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad al Min. de H. y T. durante Febrero de 1944. S. y O. P.	0.25	14890. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Ord. 6883, 8652, 8951, 9142, 11531. Materiales. A. y C.	781.00
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de alumbrado eléctrico a la ciudad de Colón durante Febrero de 1944. S. y O. Públicas	32.35	14891. Min. de Relaciones Exteriores. Para atender los gastos ocasionados con la visita del Ex. Sr. Presidente de Costa Rica Teodoro Picado. R. E.	2.693.70
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Conservación del Sistema de Alarma de la ciudad de Panamá. Marzo de 1944. G. y J.	2.005.60	14892. Hospital Sto. Tomás. Gastos Menudos del 11 al 21 de Abril de 1944. S. y O. Públicas.	5.807.32
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Ord. 4397. Materiales. G. y J.	894.66	14893. Víctor M. Chanson, Ecónomo. Alimentos suministrados a los presos de las distintas cárceles de la ciudad durante la 2ª quincena de Abril de 1944. (Fondo 2.500.00)	2.420.57
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de electricidad, gas y teléfono a la Policía Nal. Febrero de 1944. G. y J.	2.70	14894. Administración General de Transporte y Talleres. Alfredo Arango. Materiales comprados para uso de la Sección de S. y O. P.	255.17
14873. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad al Dep. de la Policía Secreta Nal. Febrero de 1944. G. y J.	518.97	14895. Union Oil Co. of Cal. Ord. 14504. Combustibles y lubricantes. A. y C.	501.49
14874. Sección de Construcción y Conservación de Caminos y Muelles. Tesoro Nal. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Min. de G. y J. Octubre de 1943. G. y J.	132.33	14896. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. Valor del giro de Otis McAllister and Co. de N. O., a/c A. y C. por 8 tubos tambores de verde de París. Ord. 7285.	408.07
14874. Almacén General del Gobierno. Tesoro Nal. Ord. 1823, 1872. Materiales. S. y O. Públicas	3.20	14896. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. Valor del giro de A. E. Hegewish, Inc. de N. O., La., a/c de A. y C. por 40 cajas de suero contra el cólera porcino.	123.54
14875. Icaza & Co. Ltda. Ord. 14898. 14 docenas de jeringuillas hipodérmicas. S. y O. Públicas	124.20	14897. El Panamá América. Aviso "Sobre carnets de identificación" para representantes de Casas Extranjeras. A. y C., Marzo	28.80
14876. Union Oil of Cal. Aceite suministrado al Retiro de Matías Hernández durante Marzo de 1944. S. y O. P.	354.00	14897. El Panamá América. Aviso "Concurso a Becas en el Exterior". Marzo y Abril de 1944. A. y C.	36.00
14877. Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Para pagar la Cuota del Gobierno Nal. a la Oficina del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública por los trabajos contra la Malaria en Panamá, durante Abril de 1944. S. O. P.	194.50	14898. Pan American Airways Inc. Pasajes de Panamá a David de Carlos J. Quintero y Alfonso Tejeira, ida y regreso. A. y Comercio	20.25
14878. Checa & Juncá. Por el transporte de 10 barriles de kerosene de Panamá a Pedregal. S. y O. P.	513.40	14899. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por servicio de motor especial suministrado el 18 de Marzo de 1944. A. y C.	8.80
14879. Hasmo, S. A. Ord. 15093. 1 camión Chevrolet Mod. 1942. A. y C.	22.50	14899. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por pasajes suministrados durante Enero de 1944. A. y C.	2.10
14880. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de Panamá a David del menor Hilario Santos. G. y J.	3.385.30	14900. Julián F. Aguilera. Alimentación y hospedaje a empleados del Min. de S. y O. Públicas	147.55
14880. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de Panamá a David de varios indigentes. S. y O. P.	10.00	14901. C. A. Mindreau. Ord. 15967. Madeiras. S. y O. P.	497.92
14881. Heurtematte y Cia. Ord. 7862. Mercancías. G. y J.	30.00	14902. Guillermo E. Quijano. Ord. 15645. U. de Oficina. Educación	20.10
	58.80	14902. Guillermo E. Quijano. Ord. 15992. U. de Oficina. Educación	17.70
		14902. Guillermo E. Quijano. Ord. 14437, 15657, 15649, 25564. U. de Oficina	173.20
		14903. Francisco Damián. Ord. 13021. Materiales. Educación	108.00

14903. Francisco Damián. Ord. 15523. 1 mesa de máquina de escribir. A. y C.	10.50	Marrión Ernak Hollowell vende a Clelia Spanna de Johnson la finca 14.792 folio 308 del tomo 392 por la suma de B. 700.
14904. Mariano Arosemena y Cía. Ltda. Ord. 15816. 100 resmas de papel máquina. Educación.	85.00	Isaías Tuñón vende a Saturnino Arroyo dos fincas así: La finca 14.034 folio 264 del tomo 384 por B. 120 y la finca 14.036 folio 268 del tomo 384 por la suma de B. 120.
14905. Villanueva y Tejeira Cía. Ltda. Ord. 14315. 1 estufa eléctrica. A. y C.	250.00	Rosa Helena Rubiano Corredor hace donación gratuita al Orfelinato de San José de Malambo de las fincas No. 474 folio 138 del tomo 12 y la finca 5520 folio 58 del tomo 170.
14905. Villanueva y Tejeira Cía. Ltda. Ord. 14389. 75 libras de pintura blanca. A. y Comercio.	15.00	Félix Antonio Escobar de la Oliva y otros declaran la construcción de una casa de dos pisos, de madera y bloques y techo de hierro acanalado con un valor de B. 3.000 sobre la finca 13.953 folio 154 del tomo 379.
14906. Mueblería El Esfuerzo. V. Moreno. Ord. 13867. Puertas. A.O. y C.	318.00	Rosa Guardián de Martínez vende a Eusebio Antonio González las fincas 1539 folio 126 del tomo 28 por B. 23.000 y la finca 1116 folio 52 del tomo 20 por la suma de B. 4.500.
14906. Mueblería El Esfuerzo. V. Moreno. Ord. 15717. 1 silla giratoria de caoba. A. y Comercio.	35.00	Pompei Ciniglio vende a Bertilda Claris Pérez la finca 15.260 folio 262 del tomo 398 por la suma de B. 10.000.
14907. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Ord. 9724, 9725, 9713. Materiales. A. y C.	424.14	Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 9901 folio 440 del tomo 311 de una superficie de 416 metros cuadrados, vendido a Benoni Berford Herbert por la suma de B. 175. Finca 17.030 folio 14 del tomo 426.
14907. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Gastos Menudos del 10 al 15 de Abril de 1944. A. y C.	325.21	Dos lotes de terreno situados en Chilibre que forman parte de la finca 1593 folio 182 del tomo 35 de una superficie de 1.000 metros cuadrados cada una vendidos a Catalino Murillo García por la suma de B. 11 cada uno. Fincas 17.027 folio 392 del tomo 421 y finca 17029 folio 206 del tomo 427. Nota: Estos lotes están ubicados en La Chorrera (Ferrer).
14908. Salvador Mitre. Viáticos que se le reconocen a la tripulación de la lancha Ligia Elena durante los 15 primeros días de Mayo de 1944. S. y O. P.	120.95	Raquel Peregrina de Allara vende a Rosa Vásquez de Moneayo la finca 5999 folio 22 del tomo 195 por la suma de B. 5.400.
14909. Gastos de Representación a la Toma de Posesión del Presidente de Costa Rica en representación de la Asamblea Nal. G. y J.	1.000.00	José Domingo Murillo declara mejoras sobre la finca 18438 folio 116 del tomo 418 que consisten en una casa de dos pisos, de concreto y techo de hierro acanalado con un valor de B. 9.237.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en la Sección de la Propiedad, Provincias de Panamá y Colón, durante la semana comprendida entre los días 2 y 7 de Octubre de 1944.

PROVINCIA DE PANAMA:

Leopoldo González Castillo vende a Rosa María Navas la finca 11251 folio 420 del tomo 335 por la suma de B. 750, ya que sobre dicha finca existe una casa de bloques de concreto, techo de zinc, la cual le dio un valor de B. 425.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre, que formó parte de la finca 91 46 folio 316 del tomo 288, de una superficie de 600 metros cuadrados, vendido a Ernesto Goti Ibáñez por la suma de B. 779. Finca 17028 folio 214 tomo 424.

Lote de terreno situado en terreno que formó parte de la finca 5392 folio 164 del tomo 158 de una superficie de 858 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados, vendido a Humberto Paredes Casís por la suma de B. 2.145. Finca 17.025 folio 202 del tomo 427. Resto libre: 11.220 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados; mismo valor inscrito.

Servicio de Inversiones, S. A., vende a Ernestina Pérez la finca 13.280 folio 266 del tomo 370 por la suma de B. 9.500.

Pedro Coco vende a Chan Singh la finca 5143 folio 412 del tomo 141 por la suma de B. 700.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 de una superficie de 1.000 metros cuadrados, vendido a Octavio Ramón Durán por la suma de B. 55. Finca 17024 folio 208 del tomo 424.

La sociedad de Comercio y Bienes Raíces vende a Salvador Esclopis Rivas un lote de terreno situado en La Chorrera, que formó parte de la finca 794 folio 198 del tomo 15, de una superficie de 2 hectáreas, 1.412 metros cuadrados por la suma de B. 635. Finca 17026 folio 8 del tomo 426, y declara mejoras que consisten en una casa de un piso, paredes de bloques de concreto y techo de papel asfaltado en la suma de B. 2.000.

Raquel Peregrina de Allara vende a Rosa Vásquez de Moneayo la finca 5999 folio 22 del tomo 195 por la suma de B. 5.400.

José Domingo Murillo declara mejoras sobre la finca 18438 folio 116 del tomo 418 que consisten en una casa de dos pisos, de concreto y techo de hierro acanalado con un valor de B. 9.237.

Carmen Ruiz vende a Casper Witworth Omphroy la finca 12.997 folio 30 del tomo 365 por la suma de B. 2.300.

Mercedes y Carolina Ardila le venden a Laura Ardila la tercera parte de la finca 6975 folio 440 del tomo 229 por la suma de B. 1.000.

Lote de terreno situado en Nueva Gorgona que formó parte de la finca 1723 folio 386 del tomo 28, de una superficie de 346 metros cuadrados, vendido a Jerome Eugene Steiner por la suma de B. 7. Finca 17031 folio 398 del tomo 421. Resto libre: 58 Hts., 1.733 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados.

Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 14895 folio 422 del tomo 391 de una superficie de 340 metros cuadrados, vendido a Osvaldo Antonio Martínez y Juana Mendoza por la suma de B. 470. Finca 17032 folio 220 del tomo 424. Resto 59 Hts., 265 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Antonia Gómiz de Lasso declara mejoras sobre la finca 13.894 folio 482 del tomo 376 que consisten en una casa de dos pisos, de bloques de cemento, techo de hierro acanalado con un valor de B. 17.500 y le asigna a la finca un valor total de B. 20.000.

PROVINCIA DE COLON:

El Juez Primero del Circuito de Colón, otorga título de propiedad a favor de Alberto Bteche sobre una casa de dos pisos, paredes de concreto y techo de zinc, edifi-

cada sobre la mitad del lote 1596, en la Avenida Justo Arosemena, de la ciudad de Colón, avaluada en la suma de B. 22.000. Finca 3497 folio 2 del tomo 428.

El Juez Primero del Circuito de Colón, otorgó título de dominio a favor de León Nahmad e Isaac David Btesch sobre una casa de dos pisos, de bloques de concreto y techo de hierro acanalado, edificada sobre la mitad del lote 1586 de la ciudad de Colón, ubicada en la Avenida Amador Guerrero y avaluada en la suma de B. 22.000. Finca 3498 folio 6 del tomo 428.

PROVINCIA DE PANAMA:

Manuel Cortizo Vidal declara mejoras en la finca 12558 folio 312 del tomo 356 que consisten en una casa de un piso, estilo chalet, de bloques y techo de tejas de arcilla, con un valor de B. 14.750 y el valor total de la finca en la suma de B. 18.500 y vende dicha finca a Pablo José Alvarado por la suma de B. 18.500.

PROVINCIA DE COLON:

Luis Felipe Estenez vende a Primitivo Forgone y Mario Julio Moreno las fincas 519 y 811 folios 298 y 158 de los tomos 54 y 83 por la suma de B. 1.500 cada finca.

Juana Muñoz de Vásquez reforma la casa existente en la finca 235, y le ha construido pisos de concreto, escaleras nuevas, etc., todo por valor de B. 4.771.

Theodoro Diphé declara mejoras sobre la finca 14.922 folio 64 del tomo 394 que consisten en haber construido una casa de dos pisos, de madera y techo de hierro acanalado con un valor de B. 12.000.

La Isthmian Investment Corporation vende a Luis González Hernández la finca 4594 folio 266 del tomo 108 por la suma de B. 4.000, y el comprador declara una casa de dos pisos, de mampostería y concreto armado y techo de hierro acanalado con un valor de B. 40.000.

Valentín Isaías Moreno Ramos declara mejoras sobre la finca 11930 folio 16 del tomo 352 que consisten en una casa de una sola planta, estilo chalet, de bloques de terracota, techo de tepas y con un valor de B. 13.000.

En el juicio de sucesión de Willie Wong le fue adjudicada a Diamantina Yip de Wong y Lilia Elizabeth Wong Yip la finca 9731 folio 44 del tomo 311 avaluada en la suma de B. 8.052.

PROVINCIA DE COLON:

En el juicio de sucesión de Joseph Myacock le fue adjudicada a Adriana Brathwaite, Octavia, Inés y Mary Alicia Maycock la mitad de la finca 611 folio 364 tomo 54 avaluada en la suma de B. 3.000 y la mitad de la finca 612 folio 370 del tomo 61 avaluada en la suma de B. 3.000.

Enrique Bermúdez Icaza vende a Heraclio Barletta Bustamante un lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 9787 folio 212 del tomo 311, de una superficie de 1.632 metros cuadrados, 6.250 centímetros cuadrados, por la suma de B. 2.065.25. Finca 17.043 folio 416 del tomo 421.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 1.411 metros cuadrados, 1.250 centímetros cuadrados, vendido a Carlos Icaza Urieta por la suma de B. 25.00. Finca 17.042 folio 32 del tomo 426.

Dos lotes de terreno situados en Chilibre, que formaron parte de la finca 1473, de una superficie de 1.304 metros cuadrados, 6.250 centímetros cuadrados y el otro de 1.348 metros cuadrados, 8.750 centímetros cuadrados, vendidos a María José Urieta de Loaiza por la suma de B. 24 y B. 26 respectivamente. Fincas 17038 folio 26 del tomo 426 y finca 17041 folio 228 del tomo 427.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1473, de una superficie de 1.459 metros cua-

drados, 5 decímetros cuadrados, vendido a Lilia Berta Martínez de Loaiza, por la suma de B. 26. Finca 17.040 folio 232 del tomo 424.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1473, de una superficie de 1.586 metros cuadrados, 9.750 centímetros cuadrados, vendido a José Victoria Loaiza por la suma de B. 27. Finca 17039 folio 410 del tomo 421.

Joaquín Jiménez vende a Julio, Inocencio y María Jiménez Sierra la parte que le corresponde en la finca 367 folio 378 del tomo 11 por la suma de B. 15.000.

Jacinta Gill declara que sobre la finca 16.883 folio 176 del tomo 421, ha introducido mejoras que consisten en una casa de madera, de dos pisos, techo de hierro acanalado y con un valor de B. 2.500.

Marcial Torrente y otros declaran unas nuevas mejoras sobre la finca 2003 que consisten, en servicios sanitarios, azulejos, etc., todo por un valor de B. 7.644 y que el valor de la finca es actualmente de B. 23.644.

Andrew Kelly Lewis vende las dos terceras partes de la finca 15.165 a Anastacia Nasville de Grant y Liberty Nelly por la suma de B. 2.000.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 30 del tomo 78 de una superficie de 1.000 metros cuadrados, vendido a María Ortega Sánchez por la suma de B. 70. Finca 17037 folio 220 del tomo 427.

Josefa Antonia Goti Jiménez de Macías vende a Rómulo Vidal Gaona la finca 13.499 folio 18 del tomo 375, por la suma de B. 3.000.

Jorge Núñez vende a Carlos Ycaza Vásquez la finca 17.000 folio 172 del tomo 424 por la suma de B. 1.000.

Mariano Sosa Calviño vende a Federico, Rafael e Isabel Carcheri la finca 6982 folio 458 del tomo 230 por la suma de B. 4.200.

Nydia Endara vende a Sylvia Carmen Tappin un lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad que formó parte de la finca 4148 folio 476 del tomo 80, de una superficie de 990 metros cuadrados, por la suma de B. 642. Finca 17.036 folio 226 del tomo 424.

Lote de terreno situado en Sitio Chilibre, que formó parte de la finca 1127, folio 64 del tomo 29, de una superficie de 17.725 metros cuadrados, vendido a Sofia Mihalsiananos de Stanziola por la suma de B. 319. Finca 17.034 folio 20 del tomo 426. Resto: 3.823 Hts. 3.544 metros cuadrados.

Lote de terreno situado en Paitilla, Sabanas, que formó parte de la finca 9898 folio 446 del tomo 310, de una superficie de 456 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados, vendido a Consuelo Poveda de Bermúdez por la suma de B. 1.369. Finca 17.035 folio 404 del tomo 421. Resto: 4.762 metros cuadrados, 33 decímetros cuadrados.

Lote de terreno situado en Paitilla, Sabanas, que formó parte de la finca 15.696 folio 236 del tomo 404, de una superficie de 390 metros cuadrados, segregado por la sociedad Icaza y Navarro y Cia. para formar la finca 17.033 folio 214 del tomo 427 con un valor de B. 780 y declara mejoras que son una casa de dos plantas, de bloques de cemento y pisos de concreto y techo de hierro acanalado con un valor de B. 5.275 y vende la finca a Marcial Ortega Campos por la suma de B. 6.055.

En el juicio de sucesión de Roberto Vallarino le fue adjudicada a Dorothy Evelyn Coleman de Vallarino, y Roberto Vallarino Jr. las siguientes fincas:

- Séptima parte de la finca 1083 folio 14 del tomo 21 avaluada en la suma de B. 20.000 (Toda la finca);
- Séptima parte de la finca 1084 folio 18 tomo 21, BG. 7.600 (Toda la finca);
- Séptima parte de la finca 1087 folio 22 del tomo 21 avaluada en B. 20.000 (Toda la finca);

- d) Séptima parte de la finca 1088 folio 26 del tomo 21, avaluada en la suma de B. 30.000 (Toda la finca);
 e) Séptima parte de la finca 1104 folio 42 del tomo 21, avaluada en la suma de B. 30.000 (Toda la finca).

PROVINCIA DE COLON:

La Cía. Chiricana de Investigaciones, S. A., vende a Demetrio Cosaraquis la finca 2697 folio 498 del tomo 245 por la suma de B. 20.000.

Lote de terreno situado en Las Minas, Distrito de Colón, que formó parte de la finca 216 folio 598 del tomo 23, de una superficie de 1.375 metros cuadrados, vendido a Alcibiades Iglesias y Marvel Elyea de Iglesias por la suma de B. 687. Finca 3499 folio 10 del tomo 428.

Carlos Manuel Pernet vendió a María Julio Moreno y Primitivo Forgone la finca 445 folio 572 del tomo 47 por B. 8.500.

Panamá, Octubre 7 de 1944.

El Jefe de Sección,

JOSE GUERRERO G.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que Felipe Octavio Pérez mayor de edad, panameño, abogado en ejercicio, con oficina en el No. 88 de la Avenida "A" y portador de la cédula de identidad número 47-10225, por medio de escrito de fecha 5 del actual, ha solicitado a este Tribunal, que previos los trámites legales, se le conceda título constitutivo de dominio sobre el bien que a continuación se describe:

Casa construida en un lote perteneciente al Municipio de La Chorrera, ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte, Paseo El Libertador; Sur, calle en proyecto; Este, casa de Nicolasa González y Oeste, casa de Detrio González. Dicha casa aparece distinguida con el número 50 del Paseo de El Libertador, es de madera, de un solo piso, con techo de hierro acanalado y piso de concreto; mide 6 metros con 65 centímetros de frente, por 9 metros con 70 centímetros de fondo. Tiene un anexo destinado a cocina, que mide 2 metros 35 centímetros por el lado que sigue contiguo a la casa por 2 metros con 53 centímetros de ancho. En el patio de dicha casa, y también como anexo, existen un poco de brocal y una caseta de madera, con techo de hierro acanalado, destinado para baño y excusado, de 2 metros con 75 centímetros de frente, por 1 metro 50 centímetros de fondo.

Por tanto, se cita a todas las personas que se crean con derecho al inmueble descrito arriba, a fin de que se presenten al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Este edicto se fija en lugar visible del Tribunal, hoy veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

El Secretario ad-interim,

(Única publicación)

GIL R. PONCE.

Roberto Burgos.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito, por este medio, al público hace saber: que en el juicio de sucesión intestada de José Mercedes Fernández se ha dictado una resolución que en parte dice:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

Como a juicio del Tribunal la documentación descrita es la que para el caso exige el artículo 1621 del C. Judicial, y de acuerdo con la opinión del señor Fiscal Primero de este Circuito, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre

de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de José Mercedes Fernández desde el día 13 de Marzo de 1929, fecha de su defunción;

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora Edelmira Hernández vda. de Fernández, en su condición de cónyuge superviviente; y ORDENA: que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todos los que tengan algún interés en ella y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.

Notifíquese y cópiese.— (fdo.) Octavio Villalaz — Raúl Gmo. López G., Secretario."

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal por el término de treinta días hábiles, hoy seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación)

OCTAVIO VILLALAZ.

Raúl Gmo. López G.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de William Patrick Pittman, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

Por todo lo expuesto, el Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de William Patrick Pittman desde el 13 de Noviembre de 1943, fecha de su defunción;

Segundo: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su cónyuge superviviente Mabel Branda Pittman, mayor de edad, de oficios domésticos, ciudadana de los Estados Unidos de Norte América;

Tercero: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él.

Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.— (fdo.) M. A. Díaz E.— (fdo.) Candelaria Joly Srio. ad hoc."

Para su notificación se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y nueve (19) de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944), por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que consideren tener derechos en esta solicitud los hagan valer dentro del término expresado.

Copias de este edicto se ponen a disposición del interesado para su publicación con las formalidades de ley.

El Secretario ad hoc,

(Única publicación)

M. A. DIAZ E.

Candelaria Joly.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Alcalde del Distrito de Santiago, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1601 del C. Administrativo,

HACE SABER:

Que en poder del señor Isaías Chang Ortiz, de esta ciudad, se encuentra depositado un novillo de color husco blanquecino, de segunda, con los siguientes ferretes. AS en la costilla del lado de montar; EC en el anca del lado de montar, el cual estaba pastando desde hace año y medio en potrero de propiedad del señor Eladio Camacho de la Raya de Santa María, sin que se le haya podido averiguar a quién pertenece.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1601 del Código Administrativo, se emplaza a los dueños o interesados para que dentro del término de treinta días haga valer sus derechos.

Si alguien comprobare su derecho le será entregado el referido animal previa indemnización de los gastos, y

si no, se procederá al avalúo y venta en almoneda pública por el Tesorero Provincial.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto en lugares públicos de la ciudad de Santiago a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

M. ANGEL GONZALEZ DIAZ.

El Secretario,

Maximiliano Feol. Macías.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito, por medio del presente edicto emplaza a Lucio Moreno, colombiano, mayor de edad, soltero, agricultor, residente en Los Diaz, jurisdicción del Distrito de La Chorrera, y portador de la Cédula de Identidad Personal No. 46-2231, a efecto de que concurra a este Tribunal para que se notifique de la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial por medio de la cual confirma la proferida en su contra por este Juzgado y cuya parte resolutive dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

...esta Superioridad tampoco encuentra reparo que hacer, y por ello, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la sentencia consultada, con la adición de condenar al reo, al pago de los gastos causados por su rebeldía de acuerdo con el artículo 2356 del Código Judicial.

Notifíquese, cópiase y devuélvase,—(fdo.) Luis A. Carrasco M.—Enrique D. Díaz.—Erasmo Méndez.—Gil R. Ponce.—(fdo.) J. A. Pretelt.—T. R. de la Barrera, Secretario."

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro y copia de un ejemplar del mismo se enviará para su publicación en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto emplaza a Herbert D. Montoya, natural de Costa Rica, comerciante, de 26 años

de edad, casado, y con Cédula de Identidad Personal número 6-18683, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de falsedad y se notifique del auto de enjuiciamiento proferido en su contra, y cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

...Por las razones expuestas, con base en el derecho invocado y en un todo de acuerdo con el Agente del Ministerio Público, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá, y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL, por trámites de reo ausente, contra Herbert D. Montoya, natural de Costa Rica, comerciante, de 26 años de edad, casado y con Cédula de Identidad Personal número 6-18683, por el delito genérico de falsedad cometido en perjuicio de Roberto A. Covas o sea por infracción del Capítulo III, Título IX, Libro II del Código Penal.

Notifíquese este auto encausatorio por los trámites de reo ausente al procesado para que comparezca a estar en juicio y provea los medios de su defensa advirtiéndole que si no lo hiciere, ese hecho se tomará como un indicio grave en su contra y el Tribunal le nombrará Defensor de Oficio con quien se tramitará dicho juicio.

De cinco días comunes disponen las partes para que dentro de ese término aduzcan a su favor todas las pruebas que a bien tengan en esta causa que será oída en audiencia pública en fecha que se fijará próximamente.

te. Cópiese, notifíquese y cúmplase.—(fdo.) G. Patterson Jr.—El Secretario, (fdo.) J. Bernard."

Se advierte al encausado Herbert D. Montoya que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento proferido en su contra se le tendrá como legalmente notificado.

Se excita a las autoridades de orden político y jurídico de la República para que notifiquen al procesado referido del deber en que está de concurrir a este Tribunal, y se requiere de todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le acusa si, sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial, de conformidad con lo establecido por el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Primera publicación)

SENTENCIA

Juzgado Municipal.—La Chorrera, Octubre doce de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:—Contra Aguedo Bethancourt, reo ausente, se abrió causa criminal el día ocho del mes de Noviembre del año próximo pasado por el delito genérico de hurto. Dice así el auto encausatorio:

"Juzgado Municipal. —La Chorrera, Noviembre ocho de mil novecientos cuarenta y tres.—VISTOS:— Estas diligencias se iniciaron en la Alcaldía Municipal de este Distrito el día veintiocho del mes de Abril del corriente año para averiguar por el autor del delito de hurto de varias gallinas de propiedad de Bruna Malverde, hecho que tuvo lugar el día veintitrés del mismo mes y año. Como autor de ese delito se ha señalado a Aguedo Bethancourt contra quien, a pesar de su retunda negativa, existe el testimonio de varios testigos que aseguran haber encontrado a Aguedo Bethancourt en la casa de campo de la perdiosa el día del delito. Existe, pues, contra Aguedo Bethancourt la prueba requerida para el enjuiciamiento."

CONCURSO DE CATEDRA

EN LA

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

La Universidad Interamericana abre concurso, de acuerdo con el decreto N° 720 de 17 de Noviembre de 1943, para proveer la siguiente cátedra: de FILOSOFIA.

Los aspirantes deberán presentar a la Secretaría de la Universidad hasta el día 19 de Noviembre a las 4 p.m. los documentos comprobatorios de su preparación e idoneidad, acompañados de una breve nota descriptiva de los mismos, así como de sus títulos de Doctor o de Master.

ciamiento, y como por otra parte, está comprobada, también la preexistencia y propiedad de las gallinas hurtadas, el suscrito Juez Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra Aguedo Bethancourt, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, soltero, agricultor, católico, sin Cédula de Identidad Personal como infractor del Título XII, Capítulo I, Libro II del Código Penal, y le decreta Prisión. Las partes disponen del término de cinco días hábiles para presentar las pruebas de que quieran valerse durante la audiencia del juicio oral de la causa que tendrá lugar a las nueve de la mañana del lunes día veintisiete del presente mes."

Con la intervención del reo ausente se efectuó la audiencia del juicio oral el día seis del mes de Septiembre próximo pasado, acto con el cual culminó la estación plenaria del negocio, y se pasó ahora a dictar la sentencia correspondiente.

Aguedo Bethancourt, al ser indagatorio por el Personero Municipal el día dieciocho de Septiembre del año próximo pasado, dijo lo que sigue:—"Yo vivo en el lugar de Alajuela desde el mes de Julio del año de mil novecientos cuarenta y dos, desde que me fui de esta cabecera y desde esa fecha no he regresado más a este lugar. A la ciudad de Panamá si he ido varias veces. Pero con un número plural de testigos se ha comprobado que Aguedo Bethancourt fué encontrado como a las cuatro de la tarde del Viernes Santo, del año de mil novecientos cuarenta y tres, en la casa de campo de la perdidosa, señora Bruna Malverde. Que después estuvo en la casa de campo de Zenón Mercado y como finalmente, al día siguiente ocupó un truck en la Carretera Nacional y se dirigió a Panamá llevando varias gallinas dentro de una jaba. Existe, pues contra Bethancourt la prueba de indicio requerida para la condena, robustecida por su evasión de la cárcel pública de esta ciudad y su rebeldía a concurrir al Tribunal a estar a derecho en el juicio.

La disposición infringida es la que contiene el artículo 550 del Código Penal, y la calificación de la delincuencia debe hacerse en grado medio en vista de la mala conducta anterior del encausado.

Por tanto, el suscrito Juez Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a AGUEDO BETHANCOURT, mayor de edad, natural de este Distrito, soltero, católico, residente en Alajuela, Distrito de Panamá, agricultor, sin Cédula de Identidad Personal a sufrir la pena de doce meses y quince días de reclusión en el establecimiento de castigo que designe el Poder Ejecutivo. Se le condena también a pagar las costas procesales daños y perjuicios ocasionados por el delito porque se le juzga, teniendo derecho a que se le descuente como parte de la pena impuesta el tiempo que sufrió detención preventiva.

Léase, cópiese, notifíquese y consúltese con el Superior si no se interpusiere apelación, cuando esta sentencia haya sido publicada en la Gaceta Oficial como lo ordena la Ley.

Derecho: Artículos 17, 37, 38 y 430 del Código Penal; y Art. 2152 y 2153 del Código Judicial.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

A. A. Aguilar V.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 43

El suscrito, Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza a Joseph Augustus Hunter, panameño, de veinte años de edad, soltero, electricista y con residencia en la casa número 1012, entre la Avenida Arango y Calle Segunda de la ciudad de Colón, para que dentro del término de treinta (30) días más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito genérico de 'Hurto'.

El auto encausatorio en su contra, dice así:

'Juzgado Tercero Municipal.—Colón, dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS: El señor Demetrio Cronis presentó denuncia en la Policía Secreta el quince de Julio de este año, por

el hurto de treinta y tres balboas (B. 33.00) de que había sido víctima en una panadería de su propiedad, situada entre la Avenida Central y la Calle Segunda de esta ciudad.

El ofendido en su denuncia no indica directamente quien sea el autor de ese hurto, pero presume que sea un tal 'Edwin', por habérselo dicho una vecina. Detenido Edwin Uriah Campbell, expresó que su amigo Joseph Augustus Hunter, el acusado actualmente, le había confesado que era el responsable del hurto de B. 33.00 que el señor Demetrio Cronis había sufrido en la mañana del día quince de Julio próximo pasado en su panadería.

Hunter al rendir indagatoria en la Personería Municipal negó haber penetrado en la tienda del señor Cronis y haber sustraído la suma de B. 33.00; pero el testigo Campbell en la diligencia de cargo que cursa a folios 14 y 15, le sostiene que él (Hunter) le confidenció ser el autor del hurto en referencia pero le pedía que no lo divulgara.

En contra del acusado existe también en las sumarias la declaración del menor Kenneth Clement (f. 21). Este testigo hace saber que vio a Hunter penetrar en la panadería del señor Demetrio Cronis y tomar el dinero, que en ese momento usaba lentes.

Author Nighengale (f. 16) y James Davis (f. 18) manifiestan haber visto a Joseph Augustus Hunter para la fecha de autos caminando en los alrededores de la tienda del señor Cronis en actitud sospechosa, llegando ambos a reconocerlo en el Cuartel de Policía en rueda de presos que para el efecto se hizo formar.

Con el propósito de acreditar la propiedad y preexistencia de los treinta y tres balboas, el denunciante adjunó el testimonio del señor Cristo Cronis (f. 20).

Una vez estudiado con detenimiento el presente negocio el Tribunal ha llegado a la conclusión que las diligencias practicadas dan material suficiente para abrir causa criminal en contra de Joseph Augustus Hunter y de consiguiente la solicitud que hace el señor Representante del Ministerio Público en la Vista número 60, es legal.

Por lo expuesto, el que suscribe, Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA con lugar al seguimiento de causa en contra de Joseph Augustus Hunter, panameño, de veinte años de edad, soltero, electricista y con residencia en la casa número 1012 entre la Avenida Arango y la Calle 2ª de la ciudad de Colón, por infracción de disposiciones contenidas en el Título XIII, Capítulo I, Libro II del Código Penal, es decir, por el delito genérico de Hurto, y mantiene la detención que en su contra se ha decretado.

Se concede al fiador del procesado tres (3) días de plazo para que lo presente a este Tribunal a notificarse de este auto.

El juicio oral en esta causa se fija para las diez (10) de la mañana del día dieciocho (18) de los corrientes.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Carlos Hormechea S.—(fdo.) J. Acosta, Srio."

Se advierte al enjuiciado que si compareciere, se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del C. J. para que manifiesten el paradero del reo, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le acusa, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este Edicto en lugar visible de esta Secretaría, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, por 5 veces consecutivas (Art. 2345 C. J.).

Dado en Colón, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

CARLOS HORMECHEA S.

El Secretario,

J. B. Acosta.

(Segunda publicación)